

Observaciones: Para proceder al pago de la ayuda deberá tener justificadas anteriores subvenciones.

Ayuda: 304.764 ptas.

Expte.: 002/00/AA.

Solicitante: Asociación Centro de Adultos Aznalcóllar «ACA».

CIF: G41822073.

Localidad: Aznalcóllar.

Observaciones:

Ayuda concedida: 125.000 ptas.

Expte.: 003/00/AA.

Solicitante: Asociación de Estudiantes GAIA.

CIF: G41816406.

Localidad: Marchena.

Observaciones:

Ayuda concedida: 250.000 ptas.

Expte.: 004/00/AA.

Solicitante: Asociación de Estudiantes Itálica.

CIF: G91013300.

Localidad: Santiponce.

Observaciones:

Ayuda concedida: 250.000 ptas.

Expte.: 005/00/AA.

Solicitante: Asociación de Alumnos/as Madreselva.

CIF: G41951633.

Localidad: Sevilla.

Observaciones:

Ayuda concedida: 125.000 ptas.

Expte.: 006/00/AA.

Solicitante: Asociación de Alumnos Adultos «El Tejar del Mellizo».

CIF: G41479478.

Localidad: Sevilla.

Observaciones:

Ayuda concedida: 125.000 ptas.

Expte.: 008/00/AA.

Solicitante: Asociación de Alumnos Mavefinse.

CIF: G41820259.

Localidad: Tomares.

Observaciones:

Ayuda concedida: 100.000 ptas.

Expte.: 009/00/AA.

Solicitante: Asociación de Alumnos Tamarguillo.

CIF: G41396789.

Localidad: Sevilla.

Observaciones: Para proceder al pago de la ayuda deberá tener justificadas anteriores subvenciones.

Ayuda concedida: 100.000 ptas.

ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS

Expte.: 007/00/AA.

Solicitante: Asociación «Pequemas».

CIF: G91008904.

Localidad: Sevilla.

Motivo denegación: No estar constituida de acuerdo con el Decreto 28/1988, de 10 de febrero, tal como establece el artículo 4.a) de la Orden de convocatoria.

Expte.: 010/00/AA.

Solicitante: Antiguos Alumnos IES Trajano.

CIF: En trámite.

Localidad: Sevilla.

Motivo denegación: Haber presentado la solicitud el día 23.11.00, fuera del plazo establecido en el artículo 6 de la Orden de convocatoria, y que fue el día 22.11.00.

Expte.: 011/00/AA.

Solicitante: Asociación de Alumnos y Ex-alumnos «Gualquívir».

CIF: G41939513.

Localidad: San Juan de Aznalfarache.

Motivo denegación: Haber presentado la solicitud el día 23.11.00, fuera del plazo establecido en el artículo 6 de la Orden de convocatoria, y que fue el día 22.11.00.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para la realización de actividades en materia de la competencia de la Consejería.

Esta Viceconsejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de 24 de junio de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

Ayuntamiento de Almería. Almería.
Festival de las Culturas Mediterráneas.
01.19.00.01.00.46000.35G.7.
7.000.000 de ptas.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque (Córdoba).
Teatro popular: La Vaquera de la Finojosa 1999.
01.19.00.01.00.46000.35G.7.
2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento de San Fernando. San Fernando (Cádiz).
Congreso Nacional Felipe V de Borbón (1701-1746).
01.19.00.01.00.46000.35G.7.
1.800.000 ptas.

Centro Filarmónico Egabrense. Cabra (Córdoba).
Reforma del Centro Filarmónico Egabrense.
01.19.00.01.00.78000.35G.8.
14.000.000 de ptas.

Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Sevilla.
III Seminario Cultura y Municipio.
01.19.00.01.00.48101.35G.7.
2.000.000 de ptas.

Fundación Federico García Lorca. Madrid.
Catalogación Archivo y Edición de los Fondos Documentales de la Fundación Federico García Lorca.
01.19.00.01.00.48101.35G.7.
3.728.442 ptas.

Fundación José Manuel Caballero Bonald. Jerez de la Frontera (Cádiz).
Congreso Narrativa Española 1950-1975.

01.19.00.01.00.48101.35G.7.
1.500.000 ptas.

Fundación Juan Ramón Jiménez. Moguer (Huelva).
Plan de Actividades Culturales de la Fundación Juan Ramón Jiménez para el año 2000.

01.19.00.01.00.44200.35G.0.
5.250.000 ptas.

Fundación Rodríguez Acosta. Granada.

Catalogación de los Fondos sobre Carpintería Mudéjar. Su estudio y publicación del inédito de don Manuel Gómez Moreno. La Carpintería en Granada.

01.19.00.01.00.48101.35G.7.
5.000.000 de ptas.

Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres. Córdoba.

Beijing + 5.
01.19.00.01.00.48101.35G.7.
1.500.000 ptas.

Sevilla, 18 de enero de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 414/00, interpuesto por don Angel Domínguez Garrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por don Angel Domínguez Garrido recurso núm. 414/00 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.9.2000, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 5.1.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 2971/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 414/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 482/00, interpuesto por Nicolás Gil Blanco e Hijos, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Nicolás Gil Blanco e Hijos, S.L., recurso núm. 482/00 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.6.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 22.11.99 recaída en el expediente sancionador núm. SAN-FOR-10/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 482/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001756/2000, interpuesto por don Francisco Clerc de Lasalle Cabrera ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Francisco Clerc de Lasalle Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001756/2000 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 31.8.00, por la que se inadmítía a trámite el recurso extraordinario de revisión deducido contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga de fecha 2.2.00, recaída en expediente iniciado a solicitud del recurrente para la obtención de Licencia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001756/2000.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.